

CORNARE

NÚMERO RADICADO:

112-1335-2016

Sede o Regional: Tipo de documento: Sede Principal

ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: 20/10/2016

Hora: 16:42:10.04

Folios: ()

(other

AUTO No.

PÒR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE MODIFICACION **DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS**

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 112-3947 del 18 de agosto de 2016, se otorgó PERMISO DE VERTIMIENTOS a la sociedad CELSA S.A.S con Nit. 890.910.354-6, a través de su Representante Legal Suplente el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI. identificado con cedula de ciudadanía número 71.596.416 y la señora LIBIA STELLA LOPERA MAYO identificada con cedula de ciudadanía número 32.536.588, Representante Legal de la Empresa GRUPOAQUA S.A en calidad de autorizada, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición final de Aguas Residuales No Domesticas generadas en el proceso de pintura de la industria (parque industrial cincuentenario), en el predio identificado con FMI 020-80585 ubicado en la vereda la Hondita del Municipio de Guarne, por un término de diez (10) años.

Que por medio de Oficio Radicado 131-6386 del 14 de octubre de 2016, la sociedad CELSA S.A.S, a través de su Representante Legal Suplente el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI, y la señora LIBIA STELLA LOPERA MAYO, Representante Legal de la Empresa GRUPOAQUA S.A, en calidad de autorizada, solicita ante La Corporación MODIFICACION DE PERMISO DE VERTIMIENTOS.

Que la solicitud de MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.9, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de MODIFICACION DE PERMISO DE VERTIMIENTOS a la sociedad CELSA S.A.S con Nit. 890.910.354-6, a través de su Representante Legal Suplente el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI, identificado con cedula de ciudadanía número 71.596.416 y la señora LIBIA STELLA LOPERA MAYO identificada con cedula de ciudadanía número 32.536.588, Representante Legal de la Empresa GRUPOAQUA S.A, en calidad de autorizada, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición final de Aguas Residuales No Domesticas a generarse en el predio identificado con FMI 020-80585 ubicado en la vereda la Hondita del Municipio de Guarne.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Recurso Hídrico de la Subdirécción de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado Nº 131- 6386 del 14 de octubre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone-el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3547 del 04 de agosto de 2015,

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sgi /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:







PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIÉR PARRA BEDOYA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Ployectó: Daniela Zuleta Ospina/ Sergio Barrientos Muñoz /fecha: 19 de octubre 2016 Grupo Recurso Hídrico. 4

Reviso: Abogada Diana Uribe Quintero

Expediente: 05318.04. 24831 Proceso: tramite ambiental

Asunto: vertimientos

Ruta: www.cornare.gov.co/sgi /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

27-Nov-15



